



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

INICIO PROCEDIMIENTO PARA CONCESIÓN PUESTOS MERCADILLO DOS HERMANAS.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de abril de 2025 acordó iniciar procedimiento en conformidad con la Ordenanza de Comercio Ambulante, (BOP 174, de 28 julio de 2020) para la concesión de los 48 puestos vacantes del Mercadillo, que son los números: 7, 11, 13, 19, 26, 40, 45, 47, 54, 56, 60, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 80, 82, 83, 86, 107, 110, 112, 133, 150, 156, 157, 179, 180, 184, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 199, 200, 201, 205, 206, 207, 212, 213, 219 y 221.

Queda excluida la concesión de autorización para la venta de productos alimenticios.

Si como resultado del procedimiento de concurrencia competitiva, quedasen solicitantes sin puestos asignados por falta de los mismos, se creará una lista de espera a fin de cubrir las posibles vacantes que surjan hasta la nueva convocatoria.

En el supuesto que finalizado el proceso de adjudicación existiesen puestos vacantes, se podrá autorizar su ocupación hasta que se realice la nueva licitación de puestos. Esta autorización no implica posteriores concesiones y se podrá dejar sin efecto en cualquier momento y sin indemnización alguna.

Se dispone del plazo de un mes a partir del día siguiente de esta publicación para la presentación de solicitudes en el Registro del Ayuntamiento.

En Dos Hermanas, a la fecha de la firma.

LA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO
Y MERCADO

Código Seguro De Verificación	KE5eA65k7Ln0oIcao0yNTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Roldan Valcarcel	Firmado	25/04/2025 10:05:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KE5eA65k7Ln0oIcao0yNTw==		

